



Ig.
EXP. N° 500-328 /2020.-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

1520

-HF.-

01 SET. 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por la Dra. María Luciana Zarif al cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Fondo Fiduciario Ley N° 5435;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Designase, a partir del día de la fecha, al CPN MANUEL ALFREDO ALANIZ - CUIL 20-22777050-4 como Director Ejecutivo de la Unidad Fondo Fiduciario Ley N° 5435.

ARTICULO 3°.- Otórguese al CPN MANUEL ALFREDO ALANIZ licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el Cargo categoría A-1, Ley 4413 de la Planta de Personal Permanente de Fiscalía de Estado a partir de la fecha del presente y mientras se desempeñe como Director Ejecutivo de la Unidad Fondo Fiduciario Ley N° 5435.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Finanzas y de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga su curso a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

Handwritten notes and stamps in the left margin, including 'F. de G.' and 'CONTROL'.

Signature of C.P.N. Carlos Alberto Sadre, Ministro de Hacienda y Finanzas, next to the official seal of the Executive Power.

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR